



ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de transferir los recursos correspondiente al mes de diciembre del año 2020, desde la Cuenta Corriente Fondos de Educación, a la Cuenta Corriente del Programa de Integración Escolar; la Ley de Inclusión Escolar 20.845 promulgada el 29.05.2015; la Ley 20.529 de fecha 11.08.2011, Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización; el Decreto Alcaldicio Nº 1804, de fecha 11.12.2019 que puso en vigencia el presupuesto de Educación, para el año 2020; la Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 01.12.16 que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; Resolución Nº 06 de 2019, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio Nº 330, de fecha 30.03.2020 por el cual se aprueba Cuadro de Subrogancia para cargos Directivos y Jefaturas de esta Municipalidad; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO: Que la normativa vigente establece expresamente que el Sostenedor debe manejar las distintas subvenciones en cuentas corrientes específicas e independientes; la necesidad y conveniencia de tener un control más exhaustivo y preciso de la administración de las subvenciones; la necesidad de cumplir con la instrucciones y fiscalizaciones de los Órganos de Control; la creación de una nueva Cuenta Corriente, específica para el Programa de Integración Escolar; la obligación que los recursos percibidos por los alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEE), pertenecientes al Programa de Integración Escolar estén ingresadas y registradas en la cuenta corriente específica.

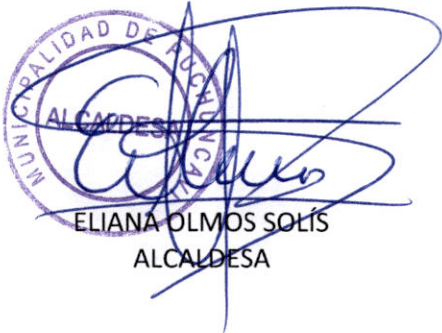
DECRETO:

- 1.- TRANSFIÉRASE desde la Cuenta Corriente Fondos Educación, la suma de \$ 53.540.096.- (Cincuenta y tres millones quinientos cuarenta mil noventa y seis pesos), con el objeto de reintegrar a la cuenta corriente del Programa de Integración Escolar, debido a que los recursos por subvención del Programa de Integración Escolar son depositados en conjunto a la Subvención General y es necesario transferirlos a su propia cuenta; según cuadro resumen que se indica:

COLEGIO	DICIEMBRE
COLEGIO GENERAL VELASQUEZ	\$ 9,386,351
COMPLEJO EDUCACIONAL SARGENTO ALDEA	\$ 12,412,200
ESCUELA LA GRED A	\$ 6,946,577
ESCUELA LA CHOCOTA	\$ 4,461,452
ESCUELA LOS MAQUIS	\$ 909,282
ESCUELA CAMPICHE	\$ 2,272,609
ESCUELA EL RINCON	\$ 2,153,104
ESCUELA HORCON	\$ 5,154,492
ESCUELA LA LAGUNA	\$ 3,083,291
ESCUELA MAITENCILLO	\$ 3,904,136
ESCUELA PUCALAN	\$ 356,061
ESCUELA EL RUNGUE	\$ 2,500,541
TOTAL	\$ 53,540,096

- 3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MAURICIO BERNAL VALENCIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ELIANA OLMOS SOLÍS
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
2.- Administración y Finanzas
3.- D.A.E.M. Puchuncaví
EOS/MBV/EVV/EFPP/RBT/MAIT/ndft.-